

JUZGADO TERCERO ORAL DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA.
OCHO (8) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO (2.021).-

REF. 2020-179 LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL
DEMANDANTE: WILLIAM RAFAEL ARIZA VIZCAINO
DEMANDADA: ROSELIS DEL CARMEN DELGADO MARQUEZ

Como quiera que la solicitud de liquidación de la sociedad conyugal está presentada en debida forma, el Juzgado;

RESUELVE:

- 1.- Admitase la presente demanda de LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL, presentada mediante apoderada Judicial, por el señor WILLIAM RAFAEL ARIZA VIZCAINO contra la señora ROSELIS DEL CARMEN DELGADO MARQUEZ.
- 2.- Notifíquesele por estado a la señora ROSELIS DEL CARMEN DELGADO MARQUEZ la apertura de la presente LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL, y córrasele traslado de la demanda por el término de diez (10) días, de acuerdo con el inciso 3° del Art. 523 del C.G.P.
- 3.- Emplácese por medio del registro nacional de personas emplazadas a todos los que se crean con derecho a intervenir en el presente proceso liquidatorio. Emplazamiento que se realizará de conformidad a lo establecido en el Art. 293 del C.G.P en concordancia con el artículo 108 ibídem, para lo cual se ordena que dicha publicación se realice por la secretaría del Despacho, a través de la plataforma Tyba.
- 4.- Téngase a la Dra. NICOLE ANDREA GORUT RODRIGUEZ, como apoderada judicial del demandante, señor WILLIAM RAFAEL ARIZA VIZCAINO, en los términos y para los efectos del poder conferidos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-

EL JUEZ,

GUSTAVO SAADE MARCOS

Firmado Por:

GUSTAVO ANTONIO SAADE MARCOS
JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 003 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE BARRANQUILLA-
ATLANTICO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

db6eebed1ae450afe739da3941154e43c30c4474296008150fe7dea9df9eaa9

Documento generado en 08/03/2021 02:40:34 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>